



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

PRORROGA PLAZO MAXIMO DE RESOLUCION PROCEDIMIENTO DE PROVISION DE PUESTOS POR CONCURSO ORDINARIO

PRORROGA PLAZO MAXIMO DE RESOLUCION PROCEDIMIENTO DE PROVISION DE PUESTOS POR CONCURSO ORDINARIO

D. VITO RAFAEL EPISCOPO SOLIS, TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

HACE SABER: Con fecha 4 de noviembre de 2025 se ha dictado resolución por esta Tenencia de Alcaldía por la que se prorroga el plazo de resolución del procedimiento de provisión de diversos puestos de trabajo por el sistema de concurso específico y concurso ordinario, que literalmente dice:

DECRETO: En relación con el procedimiento convocado para la provisión, tanto por concurso específico como por concurso ordinario, de los puestos de trabajo relacionados en los Decretos de 26 de junio de 2025 (publicado en el BOP número 124 de 3 de julio de 2025 y núm. 128, de 9 de julio y en BOE núm. 182, de 30 de julio de 2025), y a la vista del informe del director general de Recursos Humanos en el que se indica:

Primero. El art. 47.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado establece que *“el plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse por un mes más, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto”*.

No obstante, el 6.5 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, así como el art 3.5 de las bases de la convocatoria establecen que *“El plazo para la resolución del concurso será de tres meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse por tres meses más.”*

Segundo. Con motivo del volumen de solicitudes presentadas, el procedimiento de provisión de puestos de trabajo conlleva la tramitación de un expediente administrativo laborioso en el que las distintas Comisiones de Valoración deben comprobar y valorar los méritos del personal aspirante, así como coordinar sus trabajos en aras de determinar las/os aspirantes que finalmente obtendrán los puestos solicitados.

Por todo ello, procedería prorrogar hasta el próximo día 21 de febrero de 2025 (para el puesto de Responsable de Subalternos el plazo se prorrogaría hasta el 9 de abril) la resolución del procedimiento de provisión, tanto por concurso específico como por concurso ordinario, de los puestos de trabajo convocados por Decreto de 26 de junio de 2025, de

conformidad con el artículo 47.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, artículo 6.5 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y 3.5 de las bases de la convocatoria.”

Esta Concejalía Delegada **en uso de las competencias** delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023 (publicado en el BOP núm. 132, de 14 de julio de 2023), en virtud de lo dispuesto en los artículos 127.1. g) y h) y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, **DISPONE**:

Primero. PRORROGAR hasta el próximo día **21 de febrero de 2025** la resolución del procedimiento de provisión, tanto por concurso específico como por concurso ordinario, de los puestos de trabajo convocados por Decreto de 26 de junio de 2025, de conformidad con el art. 47.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, artículo 6.5 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y 3.5 de las bases de la convocatoria.

Segundo. PRORROGAR hasta el próximo día **9 de abril de 2025** la resolución del procedimiento de provisión, por concurso ordinario, del puesto de Responsable de Subalternos, de conformidad con el art. 47.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, artículo 6.5 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y 3.5 de las bases de la convocatoria.

(Firmado electrónicamente en la fecha abajo indicada)

El Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización,
Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación
Vito Rafael Episcopo Solís